

FECHA: 31/05/2024

EXPEDIENTE N°: 10689/2019

ID TÍTULO: 4317177

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, BOE de 31 de julio de 2010, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia de: el seguimiento interno del título; su adaptación al Real Decreto 822/2021; la implantación de las iniciativas que la universidad está poniendo en marcha en relación con el diseño de los títulos, en concreto, la taxonomía de actividades formativas. Los apartados modificados son: [1.1-1.3]; [1.4-1.9]; [1.11-1.13]; [1.14]; 2; 3.1.; 3.2.; 3.3.; 4.1.; 4.2.; 4.3.; 6; 7.1.; 8.1.;8.2; 9.2 y 9.3.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se ha asignado ámbito de conocimiento al título.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se ha adaptado la forma de expresar la oferta de plazas a las directrices que marca ANECA en su Guía para Guía de Apoyo Para la elaboración de la MEMORIA DE VERIFICACIÓN de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster). Se ha modificado la distribución de créditos según el carácter.

1.10 – Justificación del interés del título

Se ha modificado para incluir el escrito de subsanación

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se han definido los objetivos formativos del título.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se ha indicado el perfil fundamental de egreso del título.

2. - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se han incorporado las competencias de la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, así como las competencias transversales de la UPCT y se han clasificado en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

La redacción del apartado se ha adaptado a las directrices del RD 822/2021 que permite incluir hipervínculos cuando se hace referencia a normativas. Se ha modificado la redacción del punto de "Requisitos de acceso" para eliminar los tres últimos párrafos que se habían incluido por error. Se ha trasladado a este apartado la información que ya constaba en la memoria como perfil de ingreso idóneo y mecanismos de apoyo a los estudiantes.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

La redacción del apartado se ha adaptado a las directrices del RD 822/2021 que permite incluir hipervínculos cuando se hace referencia a normativas. Se mantiene el texto que concreta para este título información sobre reconocimiento por experiencia profesional y se actualizan los créditos de las asignaturas que se reconocen. Se ha incluido una tabla de adaptación entre el plan de estudios de 05/11/19 al plan de estudios propuesto en esta modificación.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha trasladado a este apartado la información sobre la gestión de la movilidad que ya constaba en la anterior versión de la memoria. Se han actualizado los enlaces y se ha eliminado el texto que hacía referencia a órganos, estructuras administrativas o servicios concretos que estaban obsoletos.

4.1 – Estructura básica de las enseñanzas

Se ha adaptado la redacción del apartado a las indicaciones de Guía para Guía de Apoyo Para la elaboración de la MEMORIA DE VERIFICACIÓN de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster) //// El Módulo TALLER PROYECTUAL sigue teniendo 13,5. La asignatura GESTIÓN ha pasado de 1,5 ECTS a 3 ECTS //// En el Módulo TALLER TÉCNICO la asignatura INSTALACIONES ha pasado de 3 a 4,5 ECTS. Además., las asignaturas ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIÓN e INSTALACIONES pasan a impartirse en el segundo cuatrimestre. //// El Módulo PROYECTO FIN DE CARRERA sigue teniendo 30 ECTS. La asignatura TALLER PROYECTO FIN DE CARRERA conserva 18 ECTS distribuidos 9 en el primer cuatrimestre y 9 en el segundo. La asignatura PROYECTOS pasa del Módulo TALLER PROYECTUAL al Módulo Proyecto Fin de Carrera y se ha modificado su competencia específica que ahora es la E12 y ha cambiado su docencia del segundo al primer cuatrimestre. La asignatura de PROYECTO FIN DE CARRERA, que define el Trabajo Fin de Máster del título, ha pasado de 12 a 9 ECTS. //// Se ha adoptado la nueva taxonomía de actividades formativas en todas las asignaturas modificando el listado de actividades y la distribución de horas. //// Se han actualizado las horquillas de los sistemas de evaluación de las asignaturas. //// Se ha actualizado el apartado sobre coordinación docente.

4.2 – Actividades y metodologías docentes

Se ha incluido la nueva taxonomía de actividades formativas que la UPCT ha definido para sus títulos de grado y máster. Se ha dado formato a las metodologías docentes que ya constaban en la anterior versión de la memoria.

4.3 - **Sistemas de evaluación**

Se ha dado formato a los sistemas de evaluación que ya constaban en la anterior versión de la memoria.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado la información del apartado.

7.1 – **Cronograma de implantación**

Se ha trasladado a este apartado el año y el cronograma de implantación del título que ya constaba en la anterior versión de la memoria. Además, se ha descrito el cronograma de implantación previsto para la modificación que se solicita.

8.1 – **Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

Se ha actualizado el enlace al SAIC.

8.2 – **Información pública**

Se ha trasladado el contenido del apartado sobre información pública que ya recogía la versión anterior de la memoria.

9.2 - Representante legal

Se ha actualizado la información.

9.3 – Solicitante

Se ha actualizado la información.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado